

## **Resolución N° 1: Proteger y promover el Patrimonio Universal, centrándose en el respeto de la diversidad cultural y natural**

La Asamblea General del ICOM, celebrada el 24 de agosto de 2007 en Viena (Austria), se pronuncia en favor de promover la protección del Patrimonio Universal, así como el más amplio acceso a éste, entendiendo que dicho patrimonio comprende el patrimonio natural y el cultural, el material y el inmaterial, el mueble y el inmueble, sin limitaciones de fronteras nacionales o intereses particulares. También se pronuncia en favor del respeto de la diversidad, tal como se proclamó en la Resolución N° 1 de la 19ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Melbourne (Australia) en 1998 y la Resolución N° 1 de la 21ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Seúl (Corea) en 2004.

### **1.1 Marco de políticas**

El ICOM considera que la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, adoptada en 2001, constituye el marco idóneo para la promoción de la diversidad cultural y el patrimonio universal mediante la creación de asociaciones estratégicas. La Asamblea General del ICOM *recomienda*:

- que los Comités Nacionales traten de influir en las autoridades gubernamentales, a fin de que sus respectivos Estados lleguen a ser Partes en la *Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (adoptada el 20 de octubre de 2005 en París); y
- que, en este contexto, se refuercen las asociaciones con otras organizaciones y las actividades concretas conjuntas de los comités en el seno del ICOM.

### **1.2 Creación de asociaciones**

Con miras a reforzar y extender la red mundial del ICOM con los asociados estratégicos ya existentes y otros nuevos, la Asamblea General del ICOM *recomienda que*:

- se establezca una colaboración más funcional con las organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, la UNESCO, el ICCROM, la OIPC-INTERPOL y la OMPI), las organizaciones internacionales no gubernamentales (por ejemplo, el ICOMOS, la IFLA, la CIA, la WCO y la FMAM), las organizaciones nacionales relacionadas con el patrimonio - comprendidas las asociaciones de museos, galerías, archivos y bibliotecas - y las instituciones de enseñanza superior dedicadas a la docencia y la investigación y sus asociaciones (por ejemplo, la AIU); y

- se participe en programas que muestran el valor actual de cuestiones históricas relacionadas con los derechos, por ejemplo el Proyecto “La Ruta del Esclavo” de la UNESCO, o que entrañan un mutuo reforzamiento de capacidades, por ejemplo el Programa de Mediación de la Asociación Internacional de Abogados (IBA).

## **Resolución N° 2: Accesibilidad de la información y la comunicación**

### **2.1. Mejorar la comunicación**

Para promover su visión universal y su compromiso con la tarea de preservar, perennizar y defender la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, el ICOM propicia por conducto de sus comités los planes de acción relativos al patrimonio que tienen por objeto fomentar el diálogo cultural, centrándose en el patrimonio material e inmaterial. La Asamblea General del ICOM *resuelve*:

- elaborar mejores instrumentos para conseguir una comunicación más eficaz y regular entre todos sus miembros y las redes asociadas;
- mejorar los instrumentos de comunicación plurilingües para tener en cuenta la diversidad de sus miembros y asociados;
- utilizar las tres lenguas del ICOM (español, francés e inglés) en pie de igualdad; y
- estrechar la cooperación con las alianzas regionales para facilitar el acceso a las principales declaraciones, documentos sobre políticas y otra documentación del ICOM en diversas lenguas (por ejemplo, el árabe o el swahili).

### **2.2 Mejorar la documentación del ICOM**

La Asamblea General del ICOM *resuelve*:

- crear una plataforma para la información en línea (comprendidas las publicaciones electrónicas), a fin de proporcionar a sus comités un instrumento que les permita comunicar con sus miembros y otras entidades interesadas; y
- replantearse la concepción del papel del Centro de Información Museológica UNESCO-ICOM como recurso de archivo digital al servicio del ICOM y del público en general.

### **Resolución N° 3: Informar a los museos sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual**

Los museos y otros organismos culturales son propietarios y administradores de la propiedad intelectual. El ICOM reconoce que en todo el mundo se ciernen graves amenazas sobre los conocimientos ancestrales, las expresiones culturales tradicionales, el folclore y otros elementos conexos. De ahí la importancia esencial de mantener una estrecha relación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en todos los ámbitos relacionados con la propiedad intelectual, y más concretamente en el referente al derecho de autor.

La Asamblea General del ICOM estima importante centrarse en la tarea de sensibilizar a la comunidad mundial del patrimonio a la cuestión de la propiedad intelectual, comprendido el pleno reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas y las diferentes comunidades relativos al patrimonio. Es fundamental que se pueda disponer de los recursos necesarios para que las nuevas adquisiciones se efectúen con la debida diligencia y se pueda investigar su procedencia, ya que así se contribuirá a una difusión de los conocimientos y una apreciación del patrimonio conformes a la ética.

El ICOM es consciente de que el hecho de compartir recursos electrónicos y facilitar el acceso a los mismos nunca podrá sustituir la repatriación física de los objetos.

La Asamblea General del ICOM *resuelve*:

- apoyar la labor de la OMPI y otras organizaciones pertinentes para elaborar y aplicar una nueva convención sobre la propiedad intelectual y otras convenciones destinadas a garantizar la protección de los derechos morales colectivos de los creadores, herederos, transmisores e intérpretes de las expresiones culturales, el folclore y los conocimientos tradicionales.

**Resolución N° 4: Impedir el tráfico ilícito y promover el retorno, la repatriación y la restitución físicas de los bienes culturales**

4.1. Dado que la misión de los museos es preservar el legado de los acontecimientos y las prácticas del pasado, el ICOM estima que la lucha contra el creciente tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural y natural debe constituir una prioridad en todos los países.

Por consiguiente, la Asamblea General del ICOM:

- *recomienda* la elaboración de métodos nuevos e innovadores para promover y facilitar el retorno, la repatriación y la restitución de bienes culturales; y
- *exhorta* a los miembros del ICOM a emprender y apoyar acciones conducentes a la repatriación física de esos bienes dondequiera que ésta sea aplicable.

4.2. El ICOM hace observar que muchas reclamaciones y litigios relativos a la propiedad de las colecciones museísticas, así como las correspondientes acciones judiciales entabladas contra algunos museos, conducen actualmente a pleitos que pueden ser largos y sumamente onerosos.

La Asamblea General del ICOM

- *expresa su satisfacción* por la decisión del Consejo Ejecutivo de promover activamente la mediación, prefiriéndola a las acciones judiciales, y de constituir un grupo de expertos integrado por mediadores aptos, calificados, experimentados, formados e independientes, que estén a disposición de las partes en litigio para prestarles asistencia en la resolución de sus desavenencias; y
- *recomienda* que se recurra al procedimiento de la mediación como primer recurso, tal y como se indica en la declaración sobre políticas titulada “Promover el recurso a la mediación en la solución de litigios sobre la propiedad de objetos de las colecciones museísticas”, que fue formulada por Alissandra Cummins en enero de 2006.

## **Resolución N° 5: Catástrofes y preparación para situaciones de emergencia**

El ICOM *toma nota con profunda preocupación*

1. del incremento de los casos de robos de bienes culturales perpetrados a mano armada, en presencia de los visitantes y del personal de los museos;
2. de los desastres que han ocurrido -por ejemplo, deterioros y pérdidas de objetos de colecciones- como consecuencia de la realización de trabajos de investigación o exposiciones fuera del país de origen de los mismos, lo cual puede ser perjudicial para el patrimonio material e inmaterial; y
3. del hecho de que los cambios experimentados por el medio ambiente, a nivel mundial, hayan traído consigo un aumento de la frecuencia de las catástrofes naturales que afectan a los museos y el patrimonio universal (por ejemplo, el reciente terremoto ocurrido en la provincia de Pisco y la Reserva Nacional de Paracas, en Perú, o el huracán Dean que ha afectado al Caribe y Centroamérica).

El ICOM *estima* que en el contexto de los problemas actuales planteados por la protección del patrimonio universal, antes, durante y después de las catástrofes naturales o provocadas por las actividades humanas, como los actos ilícitos, los conflictos armados y el desarrollo rápido y excesivo, debe incrementar su labor encaminada a sensibilizar a la gestión de riesgos y a mitigar las consecuencias de las catástrofes.

### 5.1 La Asamblea General del ICOM

- *resuelve* reforzar sus recursos y capacidades para preparar un enfoque integrado de las situaciones de emergencia, destinado a:
  1. sensibilizar a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para incitarles a la cooperación y la coordinación de sus actividades;
  2. elaborar proyectos destinados a satisfacer necesidades específicas, por ejemplo las medidas de gestión de riesgos que hayan de adoptar las organizaciones dedicadas al patrimonio y los esfuerzos de reconstrucción que éstas realicen; y
  3. crear capacidades sobre la base de competencias y conocimientos prácticos.
- *resuelve* apoyar el desarrollo y las nuevas actividades del Comité Internacional del Escudo Azul.

5.2 La Asamblea General del ICOM *es consciente* de la necesidad de:

- utilizar la red de museos del ICOM para alentar a los gobiernos a que adopten normas y disposiciones jurídicas más estrictas para proteger el patrimonio;
- aplicar las disposiciones 1.5, 1.6 y 1.7 del Código de Deontología del ICOM para los Museos, a fin de definir normas mínimas de seguridad para los bienes y las personas y conseguir que el personal de los museos cobre más conciencia de la importancia que reviste la protección del patrimonio universal; y
- elaborar un memorando internacional sobre la aplicación de la *Convención Internacional de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* y sus dos Protocolos de 1954 y 1999.

5.3 La Asamblea General del ICOM *alienta* a sus Comités Nacionales a que:

- sensibilicen a sus gobiernos respectivos para que establezcan y apliquen programas nacionales de protección de los bienes culturales;
- presten un sólido asesoramiento a sus gobiernos para que adopten y apliquen leyes de protección de los bienes culturales que sean conformes a los instrumentos jurídicos y las normas internacionales; y
- respalden la voluntad de la comunidad museística de contrarrestar las amenazas que pesan actualmente sobre los visitantes, el personal y las colecciones de los museos.

5.4. La Asamblea General del ICOM *hace un llamamiento* a sus miembros para que:

- sean conscientes del empeoramiento de la situación devastadora que reina en Iraq y en otros países en circunstancias análogas, y apoyen todas las actividades encaminadas a la protección del patrimonio cultural iraquí, la reconstrucción de los museos y sitios de Iraq, y la repatriación de sus bienes culturales saqueados, robados y exportados ilegalmente, transfiriéndolos previa y provisionalmente a un lugar seguro fuera de sus fronteras.

### **Resolución N° 6: Promover el desarrollo sostenible**

El ICOM es consciente del conflicto potencial que se da entre los intereses económicos y políticos, por un lado, y el desarrollo permanente de los pueblos, las comunidades y sus culturas, así como la protección de los recursos naturales, por otro lado.

6.1. La Asamblea General del ICOM *hace un llamamiento* para:

- apoyar todas las iniciativas y medidas destinadas a garantizar la autonomía social, financiera e intelectual de los museos; y
- hacer que los museos sean más atractivos para el público en general y se transformen en lugares educativos que permitan disfrutar de la cultura y la naturaleza, así como adquirir experiencias y conocimientos sobre ambas, teniendo al mismo tiempo en cuenta la importancia que reviste la salvaguarda del patrimonio para las generaciones venideras.

6.2. El ICOM es consciente de que los proyectos gigantescos de realización de infraestructuras entrañan peligros cada vez mayores para el patrimonio universal. Aunque esos proyectos pueden contribuir al crecimiento económico de la región en que se realizan y beneficiar a sus habitantes, suelen tener efectos devastadores para el patrimonio cultural y las tradiciones de la población local. En este contexto, la Asamblea General del ICOM *recomienda* a sus miembros que:

- contribuyan, a todos los niveles y en todos los países, a la sensibilización a los peligros que suponen todos los proyectos de ese tipo, por ejemplo, hoy en día, la construcción prevista del Gran Embalse de Ilisu en Turquía.

6.3. La Asamblea General del ICOM *hace un llamamiento* a sus miembros y a los asociados de las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes para que:

- *exhorten* a las autoridades competentes de Turquía a que reconsideren las actividades y el calendario de ejecución del proyecto previsto en el río Tigris, a fin de garantizar una mejor protección del patrimonio en la región afectada, de las poblaciones que viven en ella y de la antigua ciudad de Hasankeyf; y en particular para que
- *pidan* a los miembros de los países participantes en ese proyecto (en particular, Alemania, Austria, Suiza y Turquía) que se dirijan a las autoridades y organismos privados que prestan su apoyo y contribución

al proyecto, a fin de solicitarles que examinen las consecuencias que sus actividades tienen para el patrimonio universal.

### **Resolución N° 7: Defender normas de alta calidad y el perfeccionamiento profesional**

Teniendo en cuenta los desafíos que están afrontando los profesionales y los voluntarios de los museos -por ejemplo, en el plano político, financiero y estructural- debido a la rápida mutación del entorno en estos inicios del siglo XXI, la Asamblea General del ICOM *resuelve*:

- abordar con mayor eficacia la cuestión de la educación y formación de los profesionales y voluntarios de los museos, desarrollándolas y reforzándolas, así como crear capacidades para satisfacer las necesidades de los museos y las comunidades a cuyo servicio están;
- realizar esas tareas por conducto de los mecanismos operativos del ICOM, prestando especial atención a los países en desarrollo y recurriendo, en particular, a las alianzas regionales y las plataformas plurilingües de prestación de servicios; y
- asociarse con las universidades, institutos de investigaciones y organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales que cuentan con programas de estudios relativos a los museos y el patrimonio.

### **Resolución N° 8: Mejorar los procedimientos de consulta y elaboración de decisiones**

- 8.1. Teniendo en cuenta el rápido crecimiento del número de afiliados al ICOM y el hecho de que el Comité Consultivo es el organismo del ICOM que representa a los Comités Nacionales, los Comités Internacionales, las Organizaciones Afiliadas y las Alianzas Regionales, la Asamblea General del ICOM *insta*
- al Consejo Ejecutivo y al Comité Consultivo a que prosigan su labor de preparación de reformas, revisando en particular los Estatutos del ICOM y las Políticas Operativas, a fin de reforzar el papel esencial de este último órgano utilizando los medios más eficaces disponibles en la sociedad de la información contemporánea; y a que los resultados de esa labor se discutan entre el Consejo Ejecutivo y el Comité Consultivo y se sometan al examen y aprobación de los miembros de este último órgano.
- 8.2. La Conferencia General del ICOM es un evento importante y una ocasión excepcional para compartir conocimientos y crear redes. Este evento consume una cantidad considerable de tiempo y de recursos económicos de todos los miembros.

La Asamblea General del ICOM *recomienda* que:

- el ICOM mejore la organización, la estructura y el contenido de la Asamblea General y la Conferencia General para que su eficacia y pertinencia sean mayores para los miembros del ICOM del mundo entero, y pida a todos sus órganos que designen representantes para examinar cuáles son los mejores medios de conseguir esto;
- se incite a los gobiernos que emplean personal de museos a que apoyen plenamente la participación de los miembros de éste afiliados al ICOM en las reuniones del ICOM y en la Conferencia General, ya que esa participación debe reconocerse como una actividad profesional que redundará en beneficio del desarrollo de los museos a nivel nacional, regional e internacional;
- el Consejo Ejecutivo informe al Comité Consultivo sobre sus actividades y las de la Secretaría para que sean objeto de un examen regular con antelación a las reuniones; y que
- el ICOM y los países anfitriones de la Conferencia General y otras reuniones de los órganos representativos hagan todo cuanto esté a su alcance para utilizar los recursos ofrecidos por las nuevas tecnologías, a

fin de conseguir una participación más democrática de los afiliados del mundo entero y un funcionamiento más democrático de la Organización.